



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 51.512-2018-Ref. 2/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Dra. María Teresa Ajmat**, Directora del trabajo de Tesis Doctoral que viene desarrollando la **Lic. Ivana Jaquelina Ormeño** para optar al Grado Académico Superior de **Doctora en Ciencias Biológicas**, eleva nota fin de justificar la omisión de la figura de codirector en el presente trabajo de Tesis;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por Resol. HCS N° 2558-2012 en su artículo 10.1 consigna: "Un mismo trabajo final podrán incluir un director y un co-director. La figura del co-director de trabajo final, será exigible en los casos en que el director y el doctorando y/o maestrando no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran. En el caso de áreas de vacancia temáticas y podrá prescindir de la figura del co-director";

Que la Secretaría de Posgrado de la UNT en Resol. N° 0093-2020 solicita se justifique mediante nota dirigida al Decano la modalidad de trabajo y reuniones que se llevan a cabo entre la Directora y la Tesista que tienen distinto lugar de residencia, y respecto a esto se expida el Comité Académico de la Carrera, la Dependencia de Posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad;

Que en efecto, la Directora del Trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Ormeño brinda, en nota de fecha 21 de febrero de 2022, los motivos de la falta de codirector y la modalidad de trabajo;

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica, con fecha 11 de abril de 2022, toma conocimiento de la nota de justificación, aceptando los motivos brindados por la Dra. María Teresa Ajmat;

Que los señores Miembros de este Honorable Cuerpo acuerdan que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

RESOL. HCD N° 0254-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaría Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Srta Niña Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **05 de Mayo de 2022.-**

Expte. N° 51.512-2018-Ref. 2/2022.-

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2022)**

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la justificación por la falta de la figura de Codirector en el trabajo de Tesis Doctoral de la **Lic. Ivana Jaquelina Ormeño**, brindada por la Directora del mencionado trabajo, **Dra. María Teresa Ajmat**, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado de la UNT en Resol. N° 0093-2020.-

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL. HCD N° 0254-2022

I.K.H.
N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta
Secretaria Académica
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán